Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 28 NOV 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0488/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 10 de junio de 2008 el Acta Complementaria Nº 1 entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes con el fin de realizar acciones de cooperación internacional y asistencia técnica.

Que dicho Convenio fue aprobado por Resolución (R) Nº 479/08 y homologado a través de la Resolución (CS) Nº 167/08.

Que han ingresado los fondos provenientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del Convenio antedicho, según consta en el recibo oficial Nº 0000-0000014263 obrante a fs. 104.

Que dichos fondos serán utilizados según lo indicado en dicho Convenio y el responsable de autorizar las erogaciones correspondientes será el Secretario General de la Universidad.

Que a fs. 106 consta la imputación presupuestaria correspondiente a los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO

UNQ

Fs

01177

Universidad Nacional de Quilmes

CON 00/100 ($49.665,00) para ejecutar el segundo tramo de las acciones del Convenio antes citado.

ARTICULO 2º: Delegar en el Secretario General de la Universidad, la autorización de los gastos que se generen a partir de las mismas.

ARTICULO 3º: El ingreso aprobado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Fuente 13, Programa 01.01.00.78, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 01177

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES